



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	14 DE NOVIEMBRE DE 2009	Suplemento 7011
-----------	-----------------------	-------------------------	--------------------

No 25818

## CONVOCATORIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
JALPA DE MENDEZ



### CONVOCATORIA DE REMATE DE BIENES MUEBLES MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PÚBLICA NÚMERO DA-SP/03/2009.

La Dirección de Administración del Ayuntamiento constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, en cumplimiento a lo ordenado en el punto número VIII del orden del día del acta de la octogésima quinta sesión ordinaria de Cabildo Municipal, celebrada el día 29 de octubre del presente año, en el cual se aprobó la resolución por la que se autoriza a esta dirección a mi cargo, para que proceda a la subasta de diversas unidades automotrices que formaban parte del inventario y activo fijo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 64, 65, fracción I y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, fracción LIX, 65, 69, 70, 86 fracción IX y XI, 106 fracción I y II, 107, 233 y 234 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 432, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tabasco, de aplicación supletoria, emite la presente:

### CONVOCATORIA

A todas las personas físicas y morales que estén interesadas en participar como postores en el remate de bienes muebles mediante el procedimiento de subasta pública numero DA-SP/02/2009, respecto a los lotes de unidades automotrices y equipos agrícolas, que formaban parte del inventario y activo fijo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, misma que se realizara conforme a las siguientes:

**BASES**

PRIMERA.- Descripción general de los lotes a subastar.

(lote 1)

No. UNIDAD	VEHICULO	TIPO	MARCA	MODELO	VALOR ESTIMADO E IMPORTE BASE
1	AUTOMOVIL	GRAND CARAVAN	DODGE	1997	5,000.00
2	AUTOMOVIL	GRAND VOYAGER	PLYMOUTH	1997	7,000.00
3	CAMION	RECOLECTOR	DINA	1991	20,000.00
4	CAMIONETA	PATRULLA PICK-UP	FORD	1997	5,000.00
5	CAMIONETA	PATRULLA PICK-UP	FORD	1997	5,000.00
6	CAMIONETA	PICK UP CHEVROLET S-10 LS	CHEVROLET	1997	5,000.00
7	CAMIONETA	PATRULLA PICK-UP CABINA 1/2	FORD	1997	5,000.00
8	CAMIONETA	LUV DOBLE CABINA BASICA	CHEVROLET	2001	5,000.00

Total \$ 57,000.00

(lote 2)

No. UNIDAD	EQUIPO	TIPO	MARCA	MODELO	VALOR ESTIMADO E IMPORTE BASE
1	ARADO	REVERSIBLE MECANICO DE 3 DISCOS	SWECOMEX	SWA3	500.00
2	ARADO	DE REVERSION HIDRAULICA DE 3 DISCOS, RUEDA GUIA CON MAZA DE 17" DE FIERRO VACIADO CON DISCO PLANO DE 24", DISCOS DE 28" X 1/4, ENGANCHE AL TERCER PUNTO CATEGORIA II, EQUIPADO CON CILINDRO HIDRAULICO Y MANGUERAS.	INTERNATIONAL	A952-H	500.00
3	RASTRA	DE LEVANTE DE 20 DISCO MIXTOS 24	SWECOMEX	SWRL20	500.00
4	RASTRA	DE LEVANTE E 20 DISCOS MIXTOS 24	SWECOMEX	SWRL20	500.00
5	RASTRA	DE LEVANTE DE 20 DISCOS MIXTOS 24	SWECOMEX	SWRL20	500.00
6	DESVARADORA	ANCHO CON CORTE 1.82 MTS.	KIMBALL	DK-72	500.00
	DESVARADORA	DE TRANSMISION Y CLUTH DE TRABAJO PESADO	IANSA	D72P	500.00
	DESVARADORA	DE TRANSMISION Y CLUTH DE TRABAJO PESADO	IANSA	D72P	500.00
6	TRACTOR	AGRICOLA DOBLE TRACCION 95 H.P. DIRECCION HIDROSTATICA, TOMA DE FUERZA INDEPENDIENTE, RODADOTRASERO 18.4-30, RODADO DELANTERO 12.4-24, DOBLE VALVULA AUXILIAR, 6 CONTRAPESOS DELANTEROS, 4 CONTRAPESOS TRASEROS, 1 TOLDO	MASSEY FERGUSON	2005	20,000.00
7	TRACTOR	AGRICOLA	MASSEY FERGUSON	2001	15,000.00

Total \$ 39,000.00

Las unidades estarán ubicadas en el taller mecánico en la calle Venustiano Carranza s/n, en el barrio San Luis colonia centro (frente del cobatab No.14), y los equipos agrícolas estarán ubicados en el taller agrícola a un costado de la central camionera en la calle Nicolás bravo s/n. en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, lugares que podrán ser visitados por los postores interesados.

**SEGUNDA.- Procedimiento de la subasta:**

I.- La subasta se realizara el día viernes 20 de noviembre a las diez horas en las instalaciones que ocupa el taller mecánico, ubicado en la calle Venustiano Carranza s/n, cd. De Jalpa de Méndez, Tabasco.

II.- Los postores que deseen participar, deberán de registrar su participación, dentro de los cinco días hábiles anteriores a la fecha de la subasta, ante la Dirección de Administracion del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, sito en la planta alta del edificio que ocupa el Palacio Municipal ubicado en la calle Plaza Hidalgo No. 1 colonia centro, de la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, en donde se les proporcionara (previo el pago de los derechos correspondientes ante la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco), según fracción VII de la segunda base de esta convocatoria, sito en la planta alta del mismo edificio la siguiente documentación:

- a) la relación de los lotes que contienen las unidades y los equipos agrícolas a subastar;
- b) la ficha técnica de cada unidad que forma parte de los lotes;
- c) comprobante de registro y;
- d) el formato oficial para fijar la postura respectiva.

III.- Los postores que deseen participar, podrán hacer las visitas de inspección a las unidades y equipos agrícolas de los lotes a subastar, dentro de los cinco días hábiles anteriores a la fecha de la subasta, las visitas se realizaran en días hábiles en un horario de las nueve a las quince horas, en el lugar en donde se encuentran las unidades, señalado en la base primera de la presente convocatoria.

IV.- Las condiciones o especificaciones de las unidades y equipos agrícolas parte de los lotes son únicamente, referencias descriptivas y de ningún modo son responsabilidad de la Dirección de Administración ni del área de taller mecánico del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, por lo que es importante la inspección de las unidades, ya que no se garantiza ningún dato técnico,

V.- El precio base o de salida, en su caso, de cada una de las unidades o de equipos agrícolas de los lotes incluye el I.V.A.

VI.- Las unidades y equipos agrícolas se subastan en las condiciones físicas, mecánicas y en el lugar donde se encuentran, sin garantía y sin seguro, por lo que no se aceptaran reclamaciones posteriores a su enajenación.

VII.- Para poder participar en el procedimiento de subasta y para garantizar la seriedad de las propuestas de las pujas correspondientes, los postores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

A).- Garantizar la cantidad que resulte del diez por ciento (10%) del valor del total del lote (es). Dicha cantidad se deberá garantizar mediante cheque certificado expedido a nombre de: "MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ" a cargo de cualquier institución bancaria que cuente con sucursal en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, o bien mediante el comprobante de depósito expedido previamente por la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; y,

B).- Exhibir su comprobante de registro e identificación oficial con fotografía, previamente a la entrada al recinto donde se realizara la subasta.

VIII.- El día de la subasta, los funcionarios municipales designados para la realización de la subasta, pasaran lista de los postores que se hubiesen registrado para verificar si están presentes.

Se decretara el inicio del procedimiento con la siguiente declaratoria: "Se inicia el remate mediante procedimiento de subasta pública numero DA-SP/03/2009, respecto al lote num. 1 de 8 (ocho) unidades automotrices y del lote num.2 de 10 (diez) equipos agrícolas, que formaban parte del inventario y activo fijo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco", y se dará inicio al procedimiento en los términos siguientes:

A).- una vez hecha la declaratoria de apertura, los funcionarios municipales designados recibirán por parte de los postores sus respectivas posturas para el lote de unidades o equipos agrícolas de su interés de adquirir, dentro de un plazo fatal de treinta minutos posteriores a la declaratoria de apertura.

Las posturas deberán de presentarse en sobre cerrado identificando en el exterior del mismo el nombre del postor.

Las posturas deberán hacerse en el formato oficial, por un monto igual o superior al precio base estimada del total del lote y (es) se deberá adjuntar el documento que garantice el depósito del 10% de la propuesta.

B) Vencido el plazo para recibir las posturas, los funcionarios municipales designados revisaran las ofertas presentadas por cada uno de los postores por el lote (es) respectivo, desechando las que no reúnan los requisitos antes señalados y calificando de legales las que si los reúnan.

C) Una vez hecho lo anterior, uno de los funcionarios municipales designados leerá la (s) postura (s) calificada (s) de legal (es) que haya (n) resultado mas alta (s), para constatar si alguno de los postores interesados en el lote de unidades o lote de equipos agrícolas quisieran mejorarla.

Hecha la lectura anterior, dentro de un plazo de hasta cinco minutos, se preguntara si alguno de los postores presentes interesados en el lote respectivo, mediante puja mejora la postura. Si la postura es mejorada por la puja, el monto ofertado será el que se tome como la postura más alta y así sucesivamente hasta transcurridos 15 minutos vencido el término, uno de los funcionarios municipales designados, declarara que ya no hay pujas que mejoren la última postura más alta.

Inmediato a lo anterior, uno de los funcionarios municipales designados declarara fincado el remate a favor del postor que haya ofertado la postura más alta y se le entregara la constancia respectiva para que realice los trámites correspondientes.

El presente procedimiento se aplicara para el lote de unidades y lote de equipos agrícolas objeto de la presente convocatoria.

Para mayor constancia, se levantarán las actas circunstanciadas que correspondan.

D) en caso de que los postores no mejoren el precio base propuesto p la propuesta económica sea menor, esta se adjudicara al postor que ofrezca el mejor importe sin importar si el precio base es mayor a la oferta económica.

E) Los postores no favorecidos con los fallos, una vez concluida la subasta, podrán solicitar la devolución de su garantía dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores, misma que se les entregara en el acto, salvo aquellos a los que se les haya fincado la subasta en su favor ya que la misma se retendrá como garantía de cumplimiento y que podrá aplicarse como parte del precio final de venta del lote de unidades adquirido.

F) Al postor al que se le haya fincado en su favor el lote o lotes, dentro de un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la subasta, deberán acudir a la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, a liquidar el total del importe fijado en la constancia expedida en su favor. En caso de no acudir dentro del plazo señalado perderá su derecho de la adjudicación en su favor, así como la garantía otorgada la cual se aplicara a favor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

G) Realizado el pago del importe fijado en la constancia expedida en su favor, el comprador podrá acudir a la Dirección de Administracion del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, a más tardar en cinco días hábiles, a efectos de que les sea entregada toda la documentación inherente a las unidades del lote o al lote de equipos agrícolas enajenado a su favor y se haga constar la entrega del bien adquirido. Hecho lo anterior, el comprador tendrá un plazo fatal de tres días hábiles para retirar las unidades, vencido el plazo el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, no se hará responsable de la (s) unidad (es) de pérdida de piezas o daños que pudieran causárseles a cualquiera de las unidades y el comprador deberá de pagar los aprovechamientos correspondientes por la falta de retiro de la unidades respectivas.

TERCERA.- Prevenciones generales:

I.- Quedan excluidos para participar en la subasta:

A).- Los Servidores Públicos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

B) Aquellos postores que hubieran proporcionado información falsa o hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso de adjudicación, o bien en la presentación o desahogo de alguna inconformidad.

C).- Las personas físicas o morales que intervengan por si o por interpósita persona, en alguna de las actividades inherentes a la presente subasta.

D).- las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley o por declaración expresa del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

II.- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto en primera instancia por la Titular de la Dirección Administrativa del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; en segunda instancia se atenderá a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

III.- Publíquese la presente convocatoria por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y en un diario de mayor circulación, a efectos de convocar postores que deseen participar.

Se emite la presente convocatoria en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, el día 05 del mes noviembre del año dos mil nueve.

¡GOBIERNO DIFERENTE PARA TODOS!

LIC. MARIA DEL SOCORRO ALEJANDRO ALCUDIA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION



**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2009  
TERCER TRIMESTRE**

MUNICIPIO: **CUNDUACAN, TABASCO**

FORMATO PT-1

<b>RESUMEN</b>				
	<b>AUTORIZADO INICIAL</b>	<b>AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE AGOSTO DE 2009</b>	<b>EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009</b>	<b>SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	\$305,319,374.63	\$307,733,471.48	\$254,568,385.47	\$53,165,086.01
<b>RAMO 020 (HABITAT)</b>	\$0.00	\$1,390,861.74	\$72,600.00	\$1,318,261.74
AUTORIZADO	\$0.00	\$1,390,861.74	\$72,600.00	\$1,318,261.74
<b>PEMEX</b>	\$1,806,988.28	\$5,022,320.09	\$4,028,366.75	\$993,953.34
REMANENTES	\$336,342.19	\$3,503,862.87	\$2,521,328.29	\$982,534.58
REFRENDOS	\$1,470,646.09	\$1,518,457.22	\$1,507,038.46	\$11,418.76
<b>SISTEMA DE APERTURA RAPIDA</b>	\$50,010.39	\$300,348.05	\$300,348.05	\$0.00
REMANENTES	\$50,010.39	\$300,348.05	\$300,348.05	\$0.00
<b>SEDESOL</b>	\$59,287.76	\$7,100,503.94	\$6,712,820.78	\$387,683.16
REMANENTES	\$0.00	\$293.33	\$0.00	\$293.33
REFRENDOS	\$59,287.76	\$67,309.32	\$67,309.32	\$0.00
AUTORIZADO	\$0.00	\$7,032,901.29	\$6,645,511.46	\$387,389.83
<b>SERNAPAM</b>	\$0.00	\$2,386,508.42	\$2,376,135.58	\$10,372.84
AUTORIZADO	\$0.00	\$2,386,508.42	\$2,376,135.58	\$10,372.84
<b>SUBSEMUN</b>	\$0.00	\$7,063,031.43	\$2,433,768.74	\$4,629,262.69
AUTORIZADO	\$0.00	\$7,063,031.43	\$2,433,768.74	\$4,629,262.69
<b>PARTICIPACIONES</b>	\$186,647,852.00	\$166,907,060.00	\$152,316,859.49	\$14,590,200.51
AUTORIZADO	\$186,647,852.00	\$166,907,060.00	\$152,316,859.49	\$14,590,200.51
<b>RECURSOS PROPIOS</b>	\$9,162,755.67	\$9,163,590.84	\$9,126,448.19	\$37,142.65
REMANENTES	\$97,396.10	\$155,061.86	\$121,096.65	\$33,963.21
REFRENDOS	\$225,859.57	\$169,028.98	\$169,028.98	\$0.00
AUTORIZADO	\$8,839,500.00	\$8,839,500.00	\$8,836,320.56	\$3,179.44
<b>RAMO GENERAL 33</b>	\$107,590,646.81	\$108,096,428.76	\$76,902,596.87	\$31,193,831.89
<b>FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b>	\$63,604,940.48	\$64,109,585.02	\$46,978,613.39	\$17,130,971.63
REMANENTES	\$3,094,893.50	\$3,258,679.34	\$1,793,747.59	\$1,464,931.75
REFRENDOS	\$325,918.98	\$261,201.94	\$261,201.94	\$0.00
AUTORIZADO	\$60,184,128.00	\$60,589,703.74	\$44,923,663.85	\$15,666,039.88
<b>FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS</b>	\$43,985,706.33	\$43,986,843.74	\$29,923,983.48	\$14,062,860.26
REMANENTES	\$4,837.33	\$4,838.33	\$3,499.00	\$1,339.33
AUTORIZADO	\$43,980,869.00	\$43,982,005.41	\$29,920,484.48	\$14,061,520.93
<b>ANTIPO DE PARTICIPACIONES</b>	\$833.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REMANENTES	\$833.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>OTROS (RAMO 20)</b>	\$1,000.64	\$302,818.21	\$298,441.02	\$4,377.19
REMANENTES	\$1,000.64	\$3,501.02	\$3,501.02	\$0.00
AUTORIZADO	\$0.00	\$299,317.19	\$294,940.00	\$4,377.19

**LEYENDA**

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 67, FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTA DE CABILDO No.51, 55 Y 57 DE FECHA 15 DE AGOSTO, 14 DE SEPTIEMBRE Y 14 DE OCTUBRE RESPECTIVAMENTE; Y LAS CORRESPONDIENTES AUTOPROYECCIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO.

C. JUAN MANUEL LOPEZ PRESENDA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL  
CUNDUACAN, TABASCO

FRANCISCO SANCHEZ SOBERANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. CARLOS MARIO ESCAYOLA GARCIA  
SINDICO DE HACIENDA

PRESENCIA MUNICIPAL

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2009  
TERCER TRIMESTRE

MUNICIPIO: CUNDUACAN, TABASCO

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE AGOSTO DE 2009	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$305,319,374.63</b>	<b>\$307,733,471.48</b>	<b>\$254,568,385.47</b>	<b>\$53,165,086.01</b>
○ RAMO 020 (HABITAT)	\$0.00	\$1,390,861.74	\$72,600.00	\$1,318,261.74
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$1,287,860.00	\$72,600.00	\$1,215,260.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$0.00	\$1,287,860.00	\$72,600.00	\$1,215,260.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$0.00	\$103,001.74	\$0.00	\$103,001.74
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$0.00	\$103,001.74	\$0.00	\$103,001.74
○ PEMEX	\$1,806,988.28	\$5,022,320.09	\$4,028,366.75	\$993,953.34
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ARTICULOS MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GASTO DE INVERSION	\$1,470,646.09	\$4,846,930.72	\$4,028,366.75	\$818,563.97
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$1,470,646.09	\$4,846,930.72	\$4,028,366.75	\$818,563.97
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$336,342.19	\$175,389.37	\$0.00	\$175,389.37
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$336,342.19	\$175,389.37	\$0.00	\$175,389.37
○ SISTEMA DE APERTURA RAPIDA	\$50,010.39	\$300,348.05	\$300,348.05	\$0.00
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$300,348.05	\$300,348.05	\$0.00
ARTICULOS MATERIALES	\$0.00	\$142,530.06	\$142,530.06	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$157,815.90	\$157,815.90	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$50,010.39	\$2.09	\$2.09	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$50,010.39	\$2.09	\$2.09	\$0.00
○ SEDESOL	\$59,287.76	\$7,100,503.94	\$6,712,820.78	\$387,683.16
GASTO DE INVERSION	\$59,287.76	\$7,064,171.29	\$6,712,820.78	\$351,350.51
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$59,287.76	\$7,064,171.29	\$6,712,820.78	\$351,350.51
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$0.00	\$36,332.65	\$0.00	\$36,332.65
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$0.00	\$36,332.65	\$0.00	\$36,332.65
○ SERNAPAM	\$0.00	\$2,386,508.42	\$2,376,135.58	\$10,372.84
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$2,359,786.61	\$2,359,786.61	\$0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$0.00	\$2,359,786.61	\$2,359,786.61	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$0.00	\$26,721.81	\$16,348.97	\$10,372.84
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$0.00	\$26,721.81	\$16,348.97	\$10,372.84
○ SUBSEMUN	\$0.00	\$7,063,031.43	\$2,433,768.74	\$4,629,262.69
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$2,962,587.87	\$2,433,768.74	\$528,819.13
ARTICULOS MATERIALES	\$0.00	\$2,577,287.87	\$2,062,211.74	\$515,076.13
SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$385,300.00	\$371,557.00	\$13,743.00
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$4,100,443.56	\$0.00	\$4,100,443.56
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$0.00	\$437,659.90	\$0.00	\$437,659.90
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$0.00	\$3,662,783.66	\$0.00	\$3,662,783.66
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$0.00	\$3,662,783.66	\$0.00	\$3,662,783.66
○ PARTICIPACIONES	\$186,647,852.00	\$166,907,060.00	\$152,316,859.49	\$14,590,200.51
GASTO CORRIENTE	\$103,808,629.63	\$85,687,101.95	\$72,551,722.94	\$13,135,379.01
SERVICIOS PERSONALES	\$90,033,179.63	\$74,049,637.27	\$61,373,543.69	\$12,676,093.58
ARTICULOS MATERIALES	\$6,187,000.00	\$5,715,827.77	\$5,299,829.12	\$415,998.65
SERVICIOS GENERALES	\$7,588,450.00	\$5,921,636.91	\$5,878,350.13	\$43,286.78
GASTO DE INVERSION	\$82,839,222.37	\$78,010,633.70	\$76,556,155.02	\$1,454,478.68
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$82,839,222.37	\$76,569,808.81	\$75,117,661.10	\$1,452,147.71
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$0.00	\$1,393,862.84	\$1,391,531.87	\$2,330.97
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$0.00	\$46,962.05	\$46,962.05	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$0.00	\$3,209,324.35	\$3,208,981.53	\$342.82
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$0.00	\$3,209,324.35	\$3,208,981.53	\$342.82
○ RECURSOS PROPIOS	\$9,162,755.67	\$9,163,590.84	\$9,126,448.19	\$37,142.65

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2009  
TERCER TRIMESTRE

MUNICIPIO: **CUNDUACAN, TABASCO**

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE AGOSTO DE 2009	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$353,670.00</b>	<b>\$328,959.80</b>	<b>\$24,710.20</b>
SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ARTICULOS MATERIALES	\$0.00	\$31,670.00	\$6,959.80	\$24,710.20
SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$322,000.00	\$322,000.00	\$0.00
<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>\$225,859.57</b>	<b>\$8,798,163.47</b>	<b>\$8,794,989.03</b>	<b>\$3,174.44</b>
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$0.00	\$7,293,556.28	\$7,290,381.84	\$3,174.44
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$225,859.57	\$1,144,046.28	\$1,144,046.28	\$0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$0.00	\$360,560.91	\$360,560.91	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$8,936,896.10	\$11,757.37	\$2,499.36	\$9,258.01
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$8,936,896.10	\$11,757.37	\$2,499.36	\$9,258.01
<b>RAMO GENERAL 33</b>	<b>\$107,590,646.81</b>	<b>\$108,096,428.76</b>	<b>\$76,902,596.87</b>	<b>\$31,193,831.89</b>
<b>FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b>	<b>\$63,604,940.48</b>	<b>\$64,109,585.02</b>	<b>\$46,978,613.39</b>	<b>\$17,130,971.63</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$1,805,523.84</b>	<b>\$1,804,734.37</b>	<b>\$1,512,174.17</b>	<b>\$292,560.20</b>
SERVICIOS PERSONALES	\$1,804,023.84	\$1,767,397.30	\$1,477,109.28	\$290,288.02
ARTICULOS MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$1,500.00	\$37,337.07	\$35,064.89	\$2,272.18
<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>\$325,918.98</b>	<b>\$60,688,790.82</b>	<b>\$45,368,509.33</b>	<b>\$15,320,281.49</b>
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$0.00	\$9,240,504.88	\$6,971,953.72	\$2,268,551.16
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$325,918.98	\$51,448,285.94	\$38,396,555.61	\$13,051,730.33
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$61,473,497.66	\$1,616,059.83	\$97,929.89	\$1,518,129.94
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$61,473,497.66	\$1,616,059.83	\$97,929.89	\$1,518,129.94
<b>FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS</b>	<b>\$43,985,706.33</b>	<b>\$43,986,843.74</b>	<b>\$29,923,983.48</b>	<b>\$14,062,860.26</b>
<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>\$43,458,994.55</b>	<b>\$43,984,440.34</b>	<b>\$29,923,983.48</b>	<b>\$14,060,456.86</b>
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$43,458,994.55	\$43,930,954.29	\$29,870,497.43	\$14,060,456.86
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$0.00	\$53,486.05	\$53,486.05	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$526,711.78	\$2,403.40	\$0.00	\$2,403.40
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$526,711.78	\$2,403.40	\$0.00	\$2,403.40
<b>ANTICIPO DE PARTICIPACIONES</b>	<b>\$833.08</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$833.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$833.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>OTROS (RAMO 20)</b>	<b>\$1,000.64</b>	<b>\$302,818.21</b>	<b>\$298,441.02</b>	<b>\$4,377.19</b>
<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$299,307.00</b>	<b>\$294,940.00</b>	<b>\$4,367.00</b>
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$0.00	\$299,307.00	\$294,940.00	\$4,367.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$1,000.64	\$3,511.21	\$3,501.02	\$10.19
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$1,000.64	\$3,511.21	\$3,501.02	\$10.19

LEYENDA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 67, FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTA DE CABILDO No.51, 55 Y 57 DE FECHA 14 DE AGOSTO, 14 DE SEPTIEMBRE Y 14 DE OCTUBRE RESPECTIVAMENTE; Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO

C. JUAN MANUEL LOPEZ PRESENDO SECRETARIO DEL MONTAJE  
C. FRANCISCO SANCHEZ SOBERANO PRESIDENTE MUNICIPAL  
C. CARLOS MARCO ESTAYOLA GARCIA SINDICO DE HACIENDA

SECRETARIA MUNICIPAL CUNDUACAN, TAB.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2009  
TERCER TRIMESTRE**

MUNICIPIO: **CUNDUACAN, TABASCO**

FORMATO PT-3

**DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR**

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE AGOSTO DE 2009	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009
<b>INVERSION TOTAL</b>	<b>\$128,379,929.32</b>	<b>\$207,777,743.85</b>	<b>\$174,112,151.00</b>	<b>\$33,665,592.85</b>
<b>RAMO 020 (HABITAT)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,287,860.00</b>	<b>\$72,600.00</b>	<b>\$1,215,260.00</b>
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$0.00	\$1,287,860.00	\$72,600.00	\$1,215,260.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>PEMEX</b>	<b>\$1,470,646.09</b>	<b>\$4,846,930.72</b>	<b>\$4,028,366.75</b>	<b>\$818,563.97</b>
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	\$0.00	\$121,277.40	\$41,849.52	\$79,427.88
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$1,385,764.46	\$2,708,646.75	\$2,447,654.57	\$260,992.18
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	\$84,881.63	\$2,017,006.57	\$1,538,862.66	\$478,143.91
<b>SISTEMA DE APERTURA RAPIDA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>SEDESOL</b>	<b>\$59,287.76</b>	<b>\$7,064,171.29</b>	<b>\$6,712,820.78</b>	<b>\$351,350.51</b>
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$59,287.76	\$7,064,171.29	\$6,712,820.78	\$351,350.51
<b>SERNAPAM</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,359,786.61</b>	<b>\$2,359,786.61</b>	<b>\$0.00</b>
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$0.00	\$1,897,903.65	\$1,897,903.65	\$0.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$461,882.96	\$461,882.96	\$0.00
<b>SUBSEMUN</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$437,659.90</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$437,659.90</b>
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$437,659.90	\$0.00	\$437,659.90
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$82,839,222.37</b>	<b>\$78,010,633.70</b>	<b>\$76,556,155.02</b>	<b>\$1,454,478.68</b>
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	\$275,000.00	\$281,442.45	\$281,442.45	\$0.00
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	\$0.00	\$453,439.15	\$453,048.55	\$390.60
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$51,613,480.76	\$48,858,211.22	\$50,753,406.20	-\$1,895,194.98
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$8,209,815.10	\$7,106,971.59	\$6,448,464.57	\$658,507.02
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	\$2,731,224.02	\$4,020,777.15	\$3,895,958.11	\$124,819.04
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	\$3,984,908.74	\$3,309,504.16	\$2,883,450.32	\$426,053.84
ADMINISTRACION CENTRAL	\$10,538,115.79	\$8,550,468.23	\$7,073,056.29	\$1,477,411.94
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	\$5,386,677.96	\$3,977,601.58	\$3,315,174.76	\$662,426.82
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	\$100,000.00	\$1,452,218.17	\$1,452,153.77	\$64.40
<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>\$225,859.57</b>	<b>\$8,798,163.47</b>	<b>\$8,794,989.03</b>	<b>\$3,174.44</b>
AGROPÉCUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	\$0.00	\$24,414.00	\$24,414.00	\$0.00
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	\$0.00	\$2,636,689.56	\$2,636,689.56	\$0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$225,859.57	\$169,028.98	\$169,028.98	\$0.00
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$0.00	\$4,223,238.36	\$4,222,045.36	\$1,193.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$555,657.87	\$553,676.43	\$1,981.44
ADMINISTRACION CENTRAL	\$0.00	\$740,560.91	\$740,560.91	\$0.00
CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	\$0.00	\$448,573.79	\$448,573.79	\$0.00
<b>RAMO GENERAL 33</b>	<b>\$43,784,913.53</b>	<b>\$104,673,231.16</b>	<b>\$75,292,492.81</b>	<b>\$29,380,738.35</b>

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2009  
TERCER TRIMESTRE

MUNICIPIO: **CUNDUACAN, TABASCO**

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE AGOSTO DE 2009	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009
<b>FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b>	<b>\$325,918.98</b>	<b>\$60,688,790.82</b>	<b>\$45,368,509.33</b>	<b>\$15,320,281.49</b>
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$13,164.40	\$19,189,176.37	\$15,238,845.61	\$3,950,330.76
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$0.00	\$804,555.39	\$568,758.32	\$235,797.07
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$181,975.43	\$169,215.88	\$12,759.55
ADMINISTRACION CENTRAL	\$0.00	\$5,553,516.80	\$3,960,952.80	\$1,592,564.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	\$61,396.33	\$34,710,130.97	\$25,181,300.86	\$9,528,830.11
CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	\$251,358.25	\$249,435.86	\$249,435.86	\$0.00
<b>FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS</b>	<b>\$43,458,994.55</b>	<b>\$43,984,440.34</b>	<b>\$29,923,983.48</b>	<b>\$14,060,456.86</b>
ADMINISTRACION CENTRAL	\$0.00	\$1,809,516.42	\$1,809,516.42	\$0.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	\$43,458,994.55	\$42,174,923.92	\$28,114,467.06	\$14,060,456.86
ANTICIPO DE PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS (RAMO 20)	\$0.00	\$299,307.00	\$294,940.00	\$4,367.00
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	\$0.00	\$299,307.00	\$294,940.00	\$4,367.00

LEYENDA

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 67, FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTA DE CABILDO No. 51, 55 Y 57 DE FECHA, 13 DE AGOSTO, 14 DE SEPTIEMBRE Y 14 DE OCTUBRE RESPECTIVAMENTE; Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO

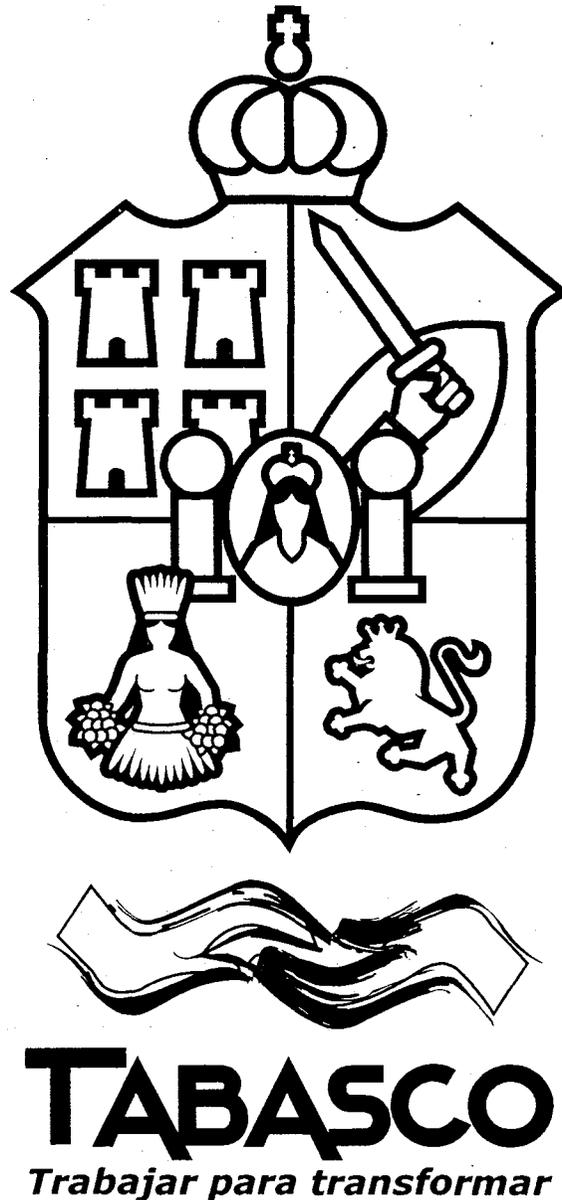
C. JUAN MANUEL LOPEZ PRESENDA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL  
CUNDUACAN, TAB

ING. FRANCISCO SANCHEZ SOLERANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

C. CARLOS MARCELO AYOLA GARCIA  
SINDICO DE HACIENDA



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.